

**REGLAMENTO PARA EL SORTEO DE LA CAMPAÑA
“AHORRA Y GANA EN COOPCCP”**

El presente reglamento regula el procedimiento que regirá el sorteo que organiza la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción Comercio y Producción Ltda. COOPCCP, estableciendo las condiciones para la participación de los socios, definiendo los mecanismos para acceder al premio ofertado, las relaciones entre la COOPCCP, sus socios ganadores y el proceso para retirar su premio.

Se entiende que todos los socios conocen y aceptan las condiciones y limitaciones del mismo.

En adelante y para efectos de aplicación de este reglamento a la organizadora se la denominará simplemente como COOPCCP.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN.- La campaña emprendida por la COOPCCP se realiza con el propósito de incentivar el ahorro de nuestros socios en depósitos en Ahorros a la Vista, Ahorro Futuro y Depósito a Plazo Fijo.

PLAZO.- El sorteo tendrá un plazo de tiempo limitado a partir del 1 de marzo de 2017 hasta el 28 de julio de 2017.

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.1. BASES DEL SORTEO

- a) La COOPCCP podrá utilizar todos los medios necesarios para difundir la campaña y el premio ofertado a sus socios.
- b) El material publicitario que se utilice para el desarrollo de esta promoción, así como los logotipos y diseños, pertenecen a la COOPCCP por lo que está prohibida toda utilización o reproducción no autorizada expresamente.
- c) Tienen derecho a participar los socios que realicen depósitos en las cuentas de Ahorro a la vista, Ahorro Futuro y Depósitos a Plazo Fijo, siempre y cuando actualicen sus datos:
 - a. Ahorros a la Vista
 - i. El socio recibirá un boleto para participar en el sorteo de una moto por cada 30 dólares de depósito en la cuenta de ahorro a la vista de la COOPCCP, solo si se compromete a incrementar su saldo en la cuenta durante un tiempo mínimo de seis meses a partir de la fecha del depósito.

Bahía de Caráquez Telf.: (593-5) 2398-760	Manta Telf.: (593-5) 2613-920	Pedernales Telf.: (593-5) 2680-215	Guayaquil Telf.: (593-4) 2561-949	Milagro Telf.: (593-4) 2975-472
Matriz – Quito Telf.: (593-2) 3316-819	Quito – Centro Telf.: (593-2) 2285-389	Quito – Norte Telf.: (593-2) 2267-229	Quito – Sur Telf.: (593-2) 2730-808	Tulcán Telf.: (593-6) 2983-457
				Loja Telf.: (593-7) 2581-949
				Lago Agrio Telf.: (593-6) 2833-573
		Santa Cruz Telf.: (593-5) 2527-483	Isabela Telf.: (593-5) 2529-462	San Cristóbal Telf.: (593-5) 2520-042

Costa

Sierra

Oriente

Galápagos

- ii. Cuando se abra una cuenta de ahorros a la vista y su saldo en ahorros sea igual o mayor a 20 dólares, el socio recibirá dos (2) boletos para participar en el sorteo de una moto.
 - iii. En cuentas Inactivas sin movimiento 180 días o más,
 - 1. En la reactivar la cuenta de ahorros a la vista que se encuentra sin movimiento más de 180, la participación de los socios debe ser con la entrega de tres (3) boletos por cada 30 dólares de depósito que se realice para reactivar la cuenta de ahorros a la vista.
 - 2. A partir del segundo depósito, se deberá cumplir con el numeral 1) Términos y condiciones, 1.1) Bases del Concurso, literal c), literal a) Ahorros a la Vista, numeral i).
- b. Ahorro Futuro
- i. Por cada 20 dólares de depósito que el socio efectuó en su cuenta de Ahorro Futuro por un mínimo de un año, el socio recibirá un boleto para participar en el sorteo de una moto.
 - ii. Cuando se abra una cuenta de Ahorro Futuro el socio recibirá un boleto para participar en el sorteo de una moto por cada 20 dólares que depositó en la apertura a un mínimo de un año de plazo.
- c. Depósitos a Plazo Fijo
- i. En Depósitos a Plazo Fijo la participación de los clientes o socios debe ser con la entrega de un boleto por cada 300 dólares depositados a un plazo mayor a 180 días a tasa tablero.
- d) La actualización de datos de los socios es un requisito obligatorio para la participación en el sorteo de todos y cada uno de los socios que deseen participar en el sorteo de una moto.
- e) El socio que reciba sus boletos, deberá depositar en las ánforas colocadas en cada una de nuestras agencias a nivel nacional.
- f) A efecto de la campaña se generarán el número de boletos necesarios de acuerdo a las condiciones expresadas con anterioridad en los literales c), estos boletos serán impresos de manera automática por el sistema, al cumplir los parámetros indicados en el literal ya mencionados; serán entregados al momento de realizar el depósito a cada una de los socios.

Bahía de Caráquez Telf.: (593-5) 2398-760	Manta Telf.: (593-5) 2613-920	Pedernales Telf.: (593-5) 2680-215	Guayaquil Telf.: (593-4) 2561-949	Milagro Telf.: (593-4) 2975-472
Matriz – Quito Telf.: (593-2) 3316-819	Quito – Centro Telf.: (593-2) 2285-389	Quito – Norte Telf.: (593-2) 2267-229	Quito – Sur Telf.: (593-2) 2730-808	Tulcán Telf.: (593-6) 2983-457
				Loja Telf.: (593-7) 2581-949
				Lago Agrio Telf.: (593-6) 2833-573
		Santa Cruz Telf.: (593-5) 2527-483	Isabela Telf.: (593-5) 2529-462	San Cristóbal Telf.: (593-5) 2520-042

Costa

Sierra

Oriente

Galápagos

- g) Los boletos se entregarán de forma gratuita en todas las agencias de la entidad a los socios que cumplan con los requisitos de este reglamento.
- h) El límite máximo de boletos entregados por participante dependerá de los depósitos realizados y el cumplimiento de lo expresado en el numeral 1) Términos y condiciones, 1.1) Bases del Concurso, literal c), literal a) Ahorros a la Vista, numeral i), ii), iii), numeral 1) y 2); literal b) Ahorro Futuro, numeral i), ii); literal c) Depósitos a Plazo Fijo numeral i).
- i) Premio es:
- a. Quince motos considerando este premio, una por cada una de las agencias de COOPCCP a nivel nacional, este premio será sorteado una moto con los socios participantes de cada agencia u oficina de COOPCCP.
 - b. Características de las Motos: Moto Pegaso, Modelo: Caballito.
- j) La Fecha del Sorteo
- a. El sorteo nacional se realizara el viernes 28 de julio de 2017, ante Notario Público, Intendente de Policía y Autoridades de la COOPCCP en el lobby del Edificio Matriz, ubicado en la Av. 10 de Agosto y Atahualpa en el Distrito Metropolitano de Quito a las 17H00.
- k) El diseño de los formularios o boletos de la campaña mantendrán el mismo modelo de principio a fin de la campaña; con el objetivo de que puedan ser utilizados únicamente en la fecha del sorteo.
- l) Los boletos o formularios del sorteo de las Agencias, deberán ser enviados hasta 72 horas antes de la fecha del sorteo a la matriz.

2. DE LOS PARTICIPANTES

- a. Son elegibles para participar en el sorteo todos los socios que tengan transacciones o depósitos con la COOPCCP, que estén calificados como **personas naturales y menores de edad con representación**, que cumplan lo expresado en el numeral 1) Términos y condiciones, 1.1) Bases del Concurso, literal c).
- b. Se considerará para efectos de la campaña a los **Titulares Primarios** que consten como tales en los registros de cada una de la Agencias (cuentas con firmas conjuntas “y”, cuentas con firmas excluyentes “o”). En ningún caso una misma cuenta podrá beneficiar a dos o más socios o clientes participantes.

Bahía de Caráquez Telf.: (593-5) 2398-760	Manta Telf.: (593-5) 2613-920	Pedernales Telf.: (593-5) 2680-215	Guayaquil Telf.: (593-4) 2561-949	Milagro Telf.: (593-4) 2975-472
Matriz – Quito Telf.: (593-2) 3316-819	Quito – Centro Telf.: (593-2) 2285-389	Quito – Norte Telf.: (593-2) 2267-229	Quito – Sur Telf.: (593-2) 2730-808	Tulcán Telf.: (593-6) 2983-457
				Loja Telf.: (593-7) 2581-949
				Lago Agrio Telf.: (593-6) 2833-573
		Santa Cruz Telf.: (593-5) 2527-483	Isabela Telf.: (593-5) 2529-462	San Cristóbal Telf.: (593-5) 2520-042

Costa

Sierra

Oriente

Galápagos

- c. No podrán participar en la campaña los directivos, empleados, proveedores de servicios y sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad (cónyuge, padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos) y primero de afinidad (suegros, yernos o nueras e hijos del cónyuge fuera de vínculo matrimonial).

3. COMO PARTICIPAR

- 3.1. Por cada depósito según las características del literal c), del numeral 1 Términos y condiciones, 1.1 Bases del Sorteo.
- 3.2. Los depósitos, transacciones realizadas por personas autorizadas por el titular para manejar la cuenta o por terceros, beneficiarán al titular de la Cuenta socio.
- 3.3. Realizar el depósito de los boletos entregados en las ánforas ubicadas en cada una de las agencias de la COOPCCP.
- 3.4. Actualizar los datos del socio.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

El boleto contendrá los datos personales del socio y deberán ser depositados en las correspondientes ánforas para poder participar.

Las ánforas estarán dispuestas en lugares visibles en las Agencias de la COOPCCP a nivel nacional.

- a. El mecanismo de sorteo será el siguiente:
- i. El sorteo se dará inicio anunciando al público, el premio a adjudicarse y se solicitará a las autoridades (notario e Intendente de la localidad), se acerquen al lugar del sorteo, se pedirá que se abran las ánfora y se junten todos los boletos de cada una de las agencias de la COOPCCP en un determinado lugar.
 - ii. En el sorteo se seleccionará a una persona de los presentes para que colabore en la selección de los boletos participantes; se escogerá tres boletos, primero y segundo serán anulados y el tercero será el boleto ganador.
 - iii. El ganador del premio será la persona cuyos datos consten en el tercer boleto escogido.
 - iv. El Notario Público y el Intendente o su delegado o las autoridades de la localidad verificarán la legalidad del boleto ganador y la legibilidad de los datos ingresados, lo que deberá formalizar en el acta correspondiente.

Bahía de Caráquez Telf.: (593-5) 2398-760	Manta Telf.: (593-5) 2613-920	Pedernales Telf.: (593-5) 2680-215	Guayaquil Telf.: (593-4) 2561-949	Milagro Telf.: (593-4) 2975-472
Matriz – Quito Telf.: (593-2) 3316-819	Quito – Centro Telf.: (593-2) 2285-389	Quito – Norte Telf.: (593-2) 2267-229	Quito – Sur Telf.: (593-2) 2730-808	Tulcán Telf.: (593-6) 2983-457
				Loja Telf.: (593-7) 2581-949
				Lago Agrio Telf.: (593-6) 2833-573
		Santa Cruz Telf.: (593-5) 2527-483	Isabela Telf.: (593-5) 2529-462	San Cristóbal Telf.: (593-5) 2520-042

Costa

Sierra

Oriente

Galápagos

- v. Si por el deterioro del boleto ganador, que no permita la identificación del ganador, el Notario lo sentará en su acta y solicitará la información respectiva a la COOPCCP, quien deberá certificar los datos y que el dueño de dicho documento cumple con los requisitos para participar y ganar, si no existiere o no se podría identificar al socio el señor notario procederá a obtener un nuevo boleto, bajo el mismo procedimiento inicial.
- vi. Efectuado el sorteo, la COOPCCP verificará y validará los datos del socio ganador y si cumple con lo estipulado en este reglamento.
- vii. La publicación de los ganadores de cada sorteo se lo realizará en el diario de mayor circulación de la localidad, mediante avisos ubicados en todas las agencias de la COOPCCP y se publicara en la página web de COOPCCP, dentro de los cinco días laborables posteriores a la realización del sorteo.
- viii. Todos los boletos que participaron en el sorteo y no salieron beneficiados serán considerados anulados y se dispondrá la destrucción física de ellas.

5. ENTREGA DEL PREMIO

- 5.1. Para reclamar el premio el socio ganador deberá presentar la copia de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte a color, hasta **30 días después** de publicados los resultados del sorteo.
- 5.2. El premio se entregará en presencia de autoridades de la COOPCCP en las instalaciones de la Oficina Matriz y en cada una de las oficinas a nivel nacional.
- 5.3. En caso de que el socio ganador desee que el premio sea entregado a un tercero (autorizado por poder y con todas las formalidades que un poder notarial requiere) deberá informar por escrito a la COOPCCP y asumirá responsabilidad total por la entrega del premio y los gastos que se generen.
- 5.4. La COOPCCP se reserva el derecho a solicitar a costo del socio, información adicional que estime pertinente a fin de validar tal autorización, para la entrega del premio.
- 5.5. En caso de fallecimiento del socio, el premio será entregado al/los heredero/s del titular de la cuenta, considerando lo definido en el Código Civil para la sucesión por causa de muerte.
- 5.6. Los costos de la transferencia de dominio, así como gastos e impuestos serán de cuenta de los socios adjudicados.

	Bahía de Caráquez Telf.: (593-5) 2398-760	Manta Telf.: (593-5) 2613-920	Pedernales Telf.: (593-5) 2680-215	Guayaquil Telf.: (593-4) 2561-949	Milagro Telf.: (593-4) 2975-472
Matriz – Quito Telf.: (593-2) 3316-819	Quito – Centro Telf.: (593-2) 2285-389	Quito – Norte Telf.: (593-2) 2267-229	Quito – Sur Telf.: (593-2) 2730-808	Tulcán Telf.: (593-6) 2983-457	Loja Telf.: (593-7) 2581-949
					Lago Agrio Telf.: (593-6) 2833-573
			Santa Cruz Telf.: (593-5) 2527-483	Isabela Telf.: (593-5) 2529-462	San Cristóbal Telf.: (593-5) 2520-042

Costa

Sierra

Oriente

Galápagos

- 5.7. Cumplido el tiempo señalado en el numeral 5.1. del presente reglamento, en caso de que los premios no fueren sorteados o entregados al o los beneficiarios, se procederá conforme establece la Ley de Ventas de Bienes por Sorteo y su Reglamento de aplicación.
- 5.8. Los socios ganadores de la Campaña conferirán a la COOPCCP una autorización de uso de su imagen para que sea incorporada y divulgada a través de la cualquier medio (gráfica, radial, audiovisual) con fines comerciales y de promoción de la COOPCCP.
- 5.9. El premio se entregará tal como está definido en este reglamento, no siendo susceptibles de canje por otro bien o dinero en efectivo.
- 5.10. El premio será entregado en el estado y condiciones en que se encuentran, tal como lo podrán verificar los socios o clientes cuando así lo requieran.

MBF. FERNANDO BELTRAN
GERENTE DE LA COOPCCP DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION
COMERCIO Y PRODUCCION LTDA.

NOTA:

La resolución adoptada por el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** respecto a la actualización **PROYECTO SORTEO COOPCCP “AHORRE Y GANE EN COOPCCP 2017”**.

RESOLUCIÓN No. CA 383-21.3-2017: CONOCER Y APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO SORTEO COOPCCP “AHORRE Y GANE EN COOPCCP 2017” DE QUINCE MOTOS, UNA POR CADA AGENCIA, SOLICITANDO A LA GERENCIA GENERAL SE REMITA LA RESOLUCIÓN ADOPTADA A LAS JEFATURAS DE AGENCIA PARA LA APLICACIÓN INMEDIATA.

Bahía de Caráquez Telf.: (593-5) 2398-760	Manta Telf.: (593-5) 2613-920	Pedernales Telf.: (593-5) 2680-215	Guayaquil Telf.: (593-4) 2561-949	Milagro Telf.: (593-4) 2975-472
Matríz – Quito Telf.: (593-2) 3316-819	Quito – Centro Telf.: (593-2) 2285-389	Quito – Norte Telf.: (593-2) 2267-229	Quito – Sur Telf.: (593-2) 2730-808	Tulcán Telf.: (593-6) 2983-457
				Loja Telf.: (593-7) 2581-949
				Lago Agrio Telf.: (593-6) 2833-573
		Santa Cruz Telf.: (593-5) 2527-483	Isabela Telf.: (593-5) 2529-462	San Cristóbal Telf.: (593-5) 2520-042

Costa

Sierra

Oriente

Galápagos